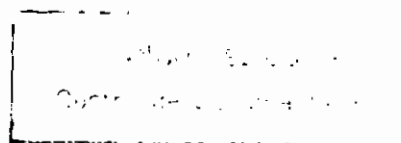


LAT-259

Resumen de la investigación sobre el sistema nacional de bibliotecas públicas en Venezuela
Elaborado por Graciela Lovera de Mantellini y Doris Spencer
Caracas, octubre de 1982

4664

INSTITUTO AUTONOMO BIBLIOTECA NACIONAL Y DE SERVICIOS DE BIBLIOTECAS
DIRECCION DE SERVICIOS DE BIBLIOTECAS



EL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS PUBLICAS EN VENEZUELA

Documento Preparado Por:
GRACIELA LOVERA DE MANTELLINI
y DORIS SPENCER

Caracas, octubre de 1982

I N T R O D U C C I O N

El presente documento constituye una síntesis de los alcances desarrollados, a partir de 1974, en Venezuela durante el proceso de organización y despegue del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas.

La situación de los servicios bibliotecarios públicos en nuestro medio, antes de la fecha indicada, era bastante precario, constituían servicios creados por iniciativa de particulares, desvinculados unos de otros, reducidos a sus propios recursos, generalmente insuficientes y dependientes administrativamente de organismos responsables de la acción educativa o cultural. Un reducido número de bibliotecas públicas y la propia Biblioteca Nacional, eran dependencias del Instituto Nacional de Cultura y Bellas Artes (hoy Consejo Nacional de la Cultura) organismo creado en el año 1965 para coordinar a nivel nacional la acción cultural del Estado. -- Esta adscripción no significó un cambio en la situación de los servicios, continuaron teniendo una existencia casi nominal, sus recursos no se incrementaron, sus colecciones siguieron desactualizadas y no apropiadas para satisfacer los intereses de sus usuarios, no contaban con personal calificado y representaban para el Estado una inversión significativa, con escaso rendimiento, dado el limitado alcance de su acción.

A partir de 1974 la Biblioteca Nacional comienza a realizar una acción de concientización a diferentes niveles, sobre la importancia de contar con servicios bibliotecarios y de información, organizados en una estructura y capaces de convertirse en poderosos aliados para el desarrollo educativo, social y cultural de las comunidades. En septiembre de ese mismo año, la UNESCO a través de la Conferencia Intergubernamental sobre el planeamiento de las Infraestructuras Nacionales de Documentación, Bibliotecas y Archivos, aprueba adelantar acciones tendientes al establecimiento y desarrollo de Sistemas Nacionales de Servicios de Bibliotecas e Información ---

(NATIS).

Venezuela acogió el Sistema NATIS y encomendó la tarea de estudiar la situación de los servicios de bibliotecas, - archivos y centros de documentación y de proponer las acciones que resultaran necesarias para crear la infraestructura de servicios de Bibliotecas e Información a una comisión - integrada por calificados representantes de los organismos de Planificación, Educación, Investigación Universidades y por la Biblioteca Nacional. Le correspondió a la Biblioteca Nacional coordinar la recabación de la información necesaria para la realización del Diagnóstico Nacional.

La Comisión elaboró su estudio y presentó en 1975 las recomendaciones tendientes a establecer el Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas e Información.

A partir de 1975 en Biblioteca Nacional comienza a --- echar las bases para la organización del Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas, contando para este proceso con la colaboración del Banco del Libro, organismo privado sin fines de lucro, con amplia experiencia en servicios bibliotecarios públicos.

En julio de 1977 se promulga en ley que transforma la - Biblioteca Nacional en Instituto Autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio y se respalda con alcance nacional la acción que venía cumpliendo de definición de políticas, -- establecimiento de normas, coordinación y evaluación de los servicios bibliotecarios públicos estructurados en Redes en - cada una de las Entidades Federales.

I. ANTECEDENTES.

El Ejecutivo Nacional, consciente de la importancia de los servicios bibliotecarios y de información, como medios para contribuir a afianzar la identidad cultural y apoyar el desarrollo nacional, designó en noviembre de 1974 la Comisión Nacional para el Establecimiento de un Sistema Nacional de Información. Esta Comisión estuvo integrada por calificados representantes del MINISTERIO DE EDUCACION, CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS (CONICIT), COMISION ORGANIZADORA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA (CONAC), ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES, OFICINA CENTRAL DE INFORMACION Y LA BIBLIOTECA NACIONAL, dicha Comisión fue encargada de realizar una evaluación amplia y detallada de los servicios de documentación, bibliotecas y de archivos existentes en el país" y de "proponer los objetivos, políticas y acciones que debían realizarse, así como las infraestructuras correspondientes".

En noviembre de 1975, la Comisión presentó un estudio general sobre la situación de los servicios y arribó a las siguientes conclusiones:

- Los servicios de bibliotecas, archivos e información existentes, son insuficientes para atender la demanda potencial del país y no contaban con los recursos bibliográficos, ni con los espacios mínimos necesarios para prestar un odecuado servicio a los usuarios.
- Las asignaciones presupuestarias eran mínimas o insuficientes para cualquier desarrollo bibliotecario.

- Existía un grave déficit de personal bibliotecario a nivel profesional, auxiliar y de asistentes, a la vez que se carecía de una política integrada y coherente de formación de recursos humanos para atender estos servicios.
- Se carecía de una política de coordinación, así como también de la infraestructura institucional que pudiera implementarla, lo que obligaba a los servicios existentes a funcionar desvinculados unos de otros.

En la práctica, esto se traducía en duplicación de esfuerzos, desatención de áreas y tareas significativas y escaso rendimiento de los recursos disponibles.

- No existían criterios de normalización y la organización y funcionamiento de las bibliotecas existentes, tanto en la adquisición y ordenación de las colecciones, como en todo lo referente a lo coles, equipos y muebles, se realizaba en forma individual y muchas veces sin apoyarse en criterios técnicos bibliotecarios.

Ante esta situación, el Gobierno Venezolano responde mediante acciones tendientes a establecer el Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas e Información, destacándose entre ellas, las siguientes :

- a.) Decreto Presidencial número 1759 del 7 de setiembre de 1976, mediante el cual se crea la Comisión Nacional encargada de -

organizar el Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas e Información adscrita a la Secretaría de la Presidencia de la República e integrada por la BIBLIOTECA NACIONAL, el CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS (CONICIT), EL CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES y el ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, como núcleos de los servicios de bibliotecas, centros de documentación e información, bibliotecas universitarias y archivos respectivamente.

- b.) Promulgación de la Ley que crea el INSTITUTO AUTONOMO BIBLIOTECA NACIONAL Y DE SERVICIOS DE BIBLIOTECAS, en julio de 1977.
- c.) Decreto Presidencial número 2.531 del 3 de enero de 1978, que deroga el Decreto número 1759 y otorga a la Comisión Nacional, el carácter de Comisión Coordinadora y Permanente; incorpora el área de Estadística e Informática al Sistema; define sus objetivos y estructuras y adscribe la Comisión a la Oficina Central de Coordinación y Planificación (CORDIPLAN).
- d.) Promulgación de la Reforma de la Ley que Dispone el Envío de Obras Impresas a la Biblioteca Nacional y otros Institutos similares, el 27 de julio de 1979, en la cual se amplía la obligación del Depósito Legal a las obras no bibliográficas y se precisan claramente los sujetos obligados a cumplir con la Ley.
- e.) Decreto Presidencial número 188 del 27 de junio de 1979, median - -

te el cual se crea el Sistema de Servicios Bibliotecarios Escolares.

- f.) Incorporación por primera vez en el Plan de Desarrollo de la Nación (VI, 1981-85) del Sub-Sector Bibliotecas y Servicios de Información.
- g.) Decreto Presidencial número 1613 del 4 de setiembre de 1982, mediante el cual los Ministerios, Institutos Autónomos y Empresas del Estado, deberán enviar al Instituto, por lo menos el -veinticinco por ciento (25%) de cada una de las obras que publiquen, para su distribución en el Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas.

II. FUNCION DE LOS SERVICIOS DE BIBLIOTECAS E INFORMACION EN VENEZUELA.

Los Servicios Bibliotecarios y de Información, seleccionan, organizan y distribuyen materiales escasos y costosos, los ponen a disposición - de amplios sectores de la población, que de otro modo no tendrían acceso a ellos, permitiéndoles informarse, investigar, educarse y recrearse - continuamente, de acuerdo a sus intereses y necesidades. De allí su carácter de servicio público básico al que tienen derecho todos los ciudadanos, derecho cuyo ejercicio el Estado tiene la obligación de facilitar, a fin de :

- Garantizar el derecho de todo individuo al libre acceso a las fuentes de información, independientemente de su nivel de escolaridad, profesión, oficio o ubicación en el territorio nacional.
- Contribuir a mejorar el proceso de toma de decisiones tanto del sector público como del sector privado, sobre la base de una adecuada y oportuna información.
- Permitir una participación ciudadana más amplia en la vida nacional y en el desarrollo de los planes económicos y sociales del Estado.
- Apoyar las acciones educativas, tanto formales, como no escolarizadas, y en especial, la educación permanente.
- Contribuir al desarrollo de la investigación científica, tecnológica y humanística, a través de un aporte informativo oportuno y adecuado.
- Afianzar la identidad cultural del país.

III. EL INSTITUTO AUTONOMO BIBLIOTECA NACIONAL Y DE SERVICIOS DE BIBLIOTECAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE SERVICIOS DE BIBLIOTECAS.

El organismo nacional responsable de la organización e implementación -

del Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas, es el INSTITUTO AUTONOMO BIBLIOTECA NACIONAL Y DE SERVICIOS DE BIBLIOTECAS, creado mediante Ley promulgada el 27 de julio de 1977 con ocasión de celebrarse en esta misma fecha en Venezuela, el día nacional del Bibliotecólogo y Archivólogo.

La Ley, en el Capítulo III, Artículo 8, le asigna al Instituto, el cumplimiento de fines : como Biblioteca Nacional propiamente dicha y como núcleo del Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas.

En la primera categoría de fines, destacan :

- Ser centro depositario del acervo documental, bibliográfico y no bibliográfico de Venezuela y venezolanista, como fuente permanente de información para la investigación sobre el país y el pueblo venezolano.
- Velar por el cumplimiento de la legislación sobre Depósito Legal.
- Compilar, organizar y publicar la bibliografía venezolana corriente, retrospectiva y por especialidades.
- Poner a disposición de los investigadores y estudiosos, el acervo documental bibliográfico y no bibliográfico.

- Crear y administrar un Centro Nacional de Referencia, para ofrecer información actualizada sobre los recursos bibliográficos existentes en el país.

En la segunda categoría de fines, destacan :

- Formular y ejecutar la política del Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas, dentro de los planes de desarrollo económico, social y cultural de la Nación.
- Elaborar y aplicar las normas y procedimientos técnicos relativos al funcionamiento de los distintos tipos de bibliotecas que integran el Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas y velar por su cumplimiento.
- Participar activamente en la formación y perfeccionamiento de los recursos humanos necesarios para el Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas.
- Velar por el enriquecimiento y conservación de los recursos bibliográficos y no bibliográficos del Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas.
- Establecer un Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, mediante acuerdos con instituciones del sector público y privado.
- Asistir técnicamente al MINISTERIO DE EDUCACION, en -

la creación de un Sistema de Servicios de Bibliotecas en los establecimientos educativos.

- Evaluar periódicamente la calidad de los servicios del Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas existentes en el país, corregir sus deficiencias y contribuir a su modernización.
- Servir de organismo de consulta y asesoramiento de los Poderes Públicos nacionales, estatales y municipales, en las materias de su competencia.

Para el cumplimiento de los fines descritos, el INSTITUTO AUTONOMO BIBLIOTECA NACIONAL Y DE SERVICIOS DE BIBLIOTECAS, requiere de la más amplia cooperación nacional, no sólo en lo que se refiere a la aplicación de las políticas, generalización de las normas de organización, funcionamiento, supervisión y coordinación de los servicios, sino a la obtención de recursos financieros - que garanticen el desarrollo permanente y sostenido de los servicios que integran el Sistema.

IV. EL INSTITUTO AUTONOMO BIBLIOTECA NACIONAL Y DE SERVICIOS DE BIBLIOTECAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS PUBLICAS.

A partir de 1975 la Biblioteca Nacional comenzó a desarrollar modelos, normas y procedimientos que permitieron establecer el Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas. Los modelos que sirvieron de base partieron de la concepción de -

servicios bibliotecarios públicos, como centros integradores y promotores de actividades culturales, coordinadores de los recursos humanos, materiales y físicos existentes y realizadores de programas y actividades que respondieran a la necesidad de crear hábitos de lectura y de contribuir a despertar intereses que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población.

EL INSTITUTO AUTONOMO BIBLIOTECA NACIONAL Y DE SERVICIOS DE BIBLIOTECAS, de acuerdo a la realidad y experiencia venezolana, recogida en el Proyecto Experimental de Bibliotecas Escolares de Ciudad Guayana y en la Red de Bibliotecas Públicas del Area Metropolitana, ha definido la Biblioteca Pública como :
La institución de servicio que debe asegurar a todos los habitantes del país, independientemente de su nivel de escolaridad, el acceso gratuito a los materiales bibliográficos y no bibliográficos que requieran, con el fin de posibilitar su participación, sobre la base de una adecuada información en todos los aspectos del desarrollo nacional.

Dentro de esta concepción y para garantizar a toda la población el libre acceso a las bibliotecas públicas y optimizar el uso de los recursos disponibles, fué necesario organizar las Redes de Bibliotecas Públicas en cada uno de los Estados, Territorios y Distrito Federal. Integradas inicialmente por los servicios bibliotecarios públicos existentes y ampliadas progresivamente con la instalación de nuevos servicios.

La organización de una Red de Bibliotecas es el resultado de un esfuerzo de coordinación, planificación y organización racional de los servicios, para así obtener su mayor rendimiento y dotar a cada entidad federal de una infraestructura bibliotecaria que permita :

- Formar adecuadamente a los usuarios para que obtengan mejores beneficios de la información.
- Apoyar la educación en todos sus niveles y en especial la educación permanente y la investigación.
- Estimular la participación continua y responsable del ciudadano en el desarrollo de su entidad federal y en el desarrollo nacional, tanto educativo como cultural, económico y social.
- Contribuir al mejor conocimiento de la entidad federal por parte de sus habitantes, al tener disponible los materiales bibliográficos y no bibliográficos que le permitan identificarse con su medio.

La estructura básica de cada Red de Bibliotecas Públicas está constituida por : una Oficina de Coordinación de la Red, dependiente del - INSTITUTO AUTONOMO BIBLIOTECA NACIONAL Y DE SERVICIOS - DE BIBLIOTECA; una Biblioteca Pública Central, ubicada en la capital de la entidad federal, filial de la Biblioteca Nacional, en lo que se refiere a la recolección, conservación y difusión del acervo documental bibliográfico y no bibliográfico; bibliotecas públicas, salones de lectura,

puntos de préstamo y unidades móviles. Los diferentes tipos de servicios se organizan de acuerdo a la densidad de la población, a las características geográficas y a la organización político-territorial de cada entidad federal.

En cada entidad federal EL INSTITUTO AUTONOMO BIBLIOTECA NACIONAL Y DE SERVICIOS DE BIBLIOTECAS, ha establecido un Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas, cuyo objetivo primordial es asegurar a los usuarios el oportuno y eficaz acceso a los materiales y servicios que ofrecen las bibliotecas públicas.

Para el logro de este objetivo, los Coordinadores de Red, deben cumplir las siguientes funciones :

- Creación de la Biblioteca Pública Central, o reorganización del servicio de mayor tradición en la capital de la entidad federal, para convertirlo en Biblioteca Pública - Central.
- Reorganización de los servicios bibliotecarios públicos existentes.
- Creación de las bibliotecas públicas, salones de lectura, - puntos de préstamo y servicios móviles (bibliobuses y cajas viajeras) que se requieran, tomando en cuenta las características de la entidad federal.

- Rescatar, organizar y divulgar el acervo documental de la entidad federal.
- EL INSTITUTO AUTONOMO BIBLIOTECA NACIONAL Y DE SERVICIOS DE BIBLIOTECAS, a través de la Dirección de Servicios de Bibliotecas Públicas, da a los Coordinadores de las Redes el apoyo técnico necesario para el mejor cumplimiento de las tareas de planificación, elaboración de presupuesto, diagnóstico, desarrollo y evaluación de los servicios; capacitación del personal; selección de dotaciones básicas; - orientación para la selección de terrenos y para la construcción y remodelación de locales para alojar servicios bibliotecarios; técnicas y modalidades para la prestación de los servicios que ofrecen las bibliotecas; - estímulo a la población para el uso de los recursos y servicios de las bibliotecas y toda otra actividad conducente al mejoramiento y extensión de los servicios bibliotecarios públicos.

En la primera etapa de implementación del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, EL INSTITUTO AUTONOMO BIBLIOTECA NACIONAL Y DE SERVICIOS DE BIBLIOTECAS, atendió los aspectos relativos a la organización técnica de los servicios, tales como: dotación de colecciones bibliográficas básicas generales e infantiles, organizadas de acuerdo a las normas técnicas establecidas; sustitución del mobiliario - por el mobiliario normativo; reparaciones de los locales para hacerlos - funcionales; apertura de las bibliotecas en días y horas fijas; cumplimiento de un programa de actividades para niños y jóvenes factible de desarro

llarse en todas las entidades federales y la capacitación básica del personal de las bibliotecas.

Los servicios bibliotecarios, integrantes de las Redes de Bibliotecas Públicas de las diferentes entidades federales, han sido dotados en esta primera etapa, cumplida durante los años de 1979 a 1981, de una estructura, recursos, personal y locales que le ha permitido cumplir con el objetivo básico de una biblioteca pública de acuerdo a nuestra realidad.

Cumplida la etapa de atención a necesidades básicas, se inicia a partir de 1982 la segunda etapa del desarrollo del Sistema, en la cual las acciones están dirigidas a elevar la calidad de la infraestructura de las Redes : Ampliar las colecciones bibliográficas con materiales que respondan a las características y necesidades de cada Red; velar porque los servicios se presten de acuerdo a normas de calidad; ampliar la capacidad de atención de los servicios hacia aquellos sectores de la población - que aún no hacen uso de ellos, mediante visitas a instituciones y grupos; préstamos especiales de materiales a grupos o instituciones por lapsos de uno a tres meses; campañas de promoción de los servicios de la Red. Para todo ello es necesario que el Coordinador actue como un facilitador entre las necesidades de la población, la estructura de los servicios y la participación de las entes públicas y privadas responsables del desarrollo de las Redes.

Es conveniente destacar la importancia que para todo servicio bibliotecario tienen los usuarios. La participación activa de éstas y la

atención y respuesta oportuna y conveniente a la información solicitada, aseguran la importancia y supervivencia de las Redes de Bibliotecas Públicas en cada entidad federal.

Los servicios bibliotecarios están abiertos a todos los miembros de la comunidad, no obstante, el público que hace mayor uso de los servicios que ofrecen, está representado por niños y jóvenes, los cuales acuden a ellos solicitando apoyo para cumplir con las exigencias de los programas de estudio.

Esta situación que se repite en todo el país, ha llevado al INSTITUTO AUTONOMO BIBLIOTECA NACIONAL Y DE SERVICIOS DE BIBLIOTECAS, a incorporar a las bibliotecas públicas recursos, programas y modalidades de servicio que resulten adecuados para atender esa creciente categoría de la población.

Es además, responsabilidad de los servicios, captar los intereses de niños y jóvenes, no sólo en aquellas áreas vinculadas al proceso educativo formal, sino que partiendo de esa necesidad, deben ser capaces de iniciar y desarrollar hábitos de lectura, despertar intereses por una recreación útil y constructiva y contribuir a formar hábitos de conducta ciudadana, al demostrar que los recursos de la biblioteca, son bienes comunes al alcance de todos, que requieren un tratamiento adecuado para que puedan beneficiarse con su uso el mayor número de miembros de la colectividad.

Las dotaciones bibliográficas y no bibliográficas de las Redes de Bibliotecas Públicas, están actualmente en su etapa de formación. EL INSTITUTO AUTONOMO BIBLIOTECA NACIONAL Y DE SERVICIOS DE BIBLIOTECAS, atendiendo la amplia experiencia desarrollada por el Banco del Libro, (institución privada sin fines de lucro que en los últimos años se ha dedicado a formar un equipo de especialistas de alto nivel en el área de selección y evaluación de materiales bibliográficos y no bibliográficos para niños) le ha encomendado la selección, adquisición y procesamiento técnico y mecánico de las colecciones básicas infantiles para las Redes de Bibliotecas Públicas de las entidades federales.

La redotación de estas colecciones se hará, en base a las necesidades y realidad de cada Red de Bibliotecas Públicas y atendiendo los criterios de evaluación y selección establecidos por el Banco del Libro.

La composición de la dotación bibliográfica básica infantil es la siguiente :

Libros de Referencia	5%
Libros Complementarios	40%
Libros de Literatura	45%
Libros de Texto	<u>10%</u>
	100%

Las publicaciones periódicas infantiles no estan incluidas en la composición de la dotación bibliográfica básica, por existir un número -

muy reducido de ellas y por su irregularidad en la aparición en el país. No obstante las que existen en el mercado son adquiridas e incorporadas a los servicios.

La selección, adquisición y procesamiento técnico y mecánico de las colecciones básicas generales, son responsabilidad del INSTITUTO AUTONOMO BIBLIOTECA NACIONAL Y DE SERVICIOS DE BIBLIOTECAS, quien cumple esta función, a través de la Dirección de Servicios Técnicos con el apoyo de un Equipo Técnico de la Dirección de Servicios de Bibliotecas Públicas que actúa como enlace entre ambas direcciones.

La selección de la dotación básica se ha realizado, tomando en cuenta la bibliografía recomendada en los Programas Oficiales de Estudio del Ministerio de Educación, la experiencia recogida en los servicios de la Red de Bibliotecas Públicas del Área Metropolitana de Caracas, la consulta a especialistas en diversas materias, la revisión de bibliografías y la participación activa del personal profesional del Equipo Técnico de Enlace y de las Divisiones de Selección y Adquisición, adscritas a la Dirección de Servicios Técnicos.

En la ampliación de las colecciones generales, se atenderán los intereses y necesidades propias de cada Red de Bibliotecas Públicas y se reforzarán las áreas de mayor demanda. En esta etapa los Coordinadores de las Redes se incorporarán al proceso de selección por la en

tividad federal de la cual son responsables.

La composición de la dotación bibliográfica básica general es la siguiente :

Materiales de Referencia	9%
Libros Complementarios	43%
Libros de Literatura	42%
Libros de Texto	5%
Publicaciones Periódicas	1%
	100%

En relación a las colecciones de materiales no bibliográficos para las diferentes Redes, se ha iniciado su conformación : En el área infantil especialmente con juguetes educativos y juguetes de producción artesanal y en el área general eminentemente con películas, carteles y mapas.

Actualmente se estudia la conformación de una dotación básica de materiales no bibliográficos, tomando en cuenta la diversidad de materiales existentes en el mercado, su calidad y su potencialidad de uso, - en los servicios para finalmente definir los porcentajes correspondientes a cada uno de ellos.

Es también competencia del INSTITUTO AUTONOMO BIBLIO

TECA NACIONAL Y DE SERVICIOS DE BIBLIOTECAS, el área de formación de los recursos humanos para atender y garantizar el funcionamiento del Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas Públicas.

La acción inicial en este campo consistió en la definición de los cargos necesarios, los diferentes niveles dentro de éstos y la escala de remuneración de los mismos. Definidos los cargos se solicitó a la Oficina Central de Personal (O.C.P.) su inclusión en el "Manual Descriptivo de Clases de Cargos para la Administración Pública Nacional". Esta solicitud fue acogida por dicho organismo, lo cual significó un reconocimiento a la importancia de la labor del bibliotecario y un estímulo para emprender el proceso de renovación e innovación de los servicios bibliotecarios en el país.

A nivel nacional se instrumentaron las acciones tendientes a la formación y perfeccionamiento de los diferentes niveles del personal - que trabaja en el Sistema, cabe destacar los convenios celebrados entre EL INSTITUTO AUTONOMO BIBLIOTECA NACIONAL Y DE SERVICIOS DE BIBLIOTECAS y la Fundación Gran Mariscal de Ayacucho, organismo responsable a nivel nacional de contribuir a la capacitación y formación de los recursos humanos en las áreas técnicas y científicas, requeridas por el desarrollo nacional. En estos convenios, se previeron cursos de perfeccionamiento a nivel de posgrado; pasantías en el exterior en servicios de comprobada eficiencia y asistencia a seminarios y talleres de actualización; becas para estudiar Bibliotecología, tanto en Venezuela como en el exterior y cursos de capacitación para Auxiliares y Asistentes de Biblio

tecas.

Los conocimientos y destrezas básicas, necesarios para el desempeño de funciones en los servicios bibliotecarios públicos, se imparten a través del curso para Auxiliares de Bibliotecas, dictados a nivel nacional por el INSTITUTO AUTONOMO BIBLIOTECA NACIONAL Y DE SERVICIOS DE BIBLIOTECAS y por el Banco del Libro. Esta institución además del curso para Auxiliares de Bibliotecas, ha desarrollado y dicta cursos para Asistentes, los cuales corresponden al segundo nivel de la capacitación básica.

La acción de normalización de la infraestructura física de los locales para los servicios bibliotecarios públicos, es objeto de atención especial por parte del INSTITUTO AUTONOMO BIBLIOTECA NACIONAL Y DE SERVICIOS DE BIBLIOTECAS, en tal sentido, se ha conformado un equipo de profesionales de la Arquitectura el cual tiene como responsabilidad: elaborar las proposiciones normativas acordes a nuestras condiciones topográficas, climáticas y ambientales para ser aplicadas a las nuevas construcciones y a las remodelaciones de los locales existentes. Ha sido también objeto de estudio por parte de los arquitectos, todo lo referente a las necesidades de mobiliario, equipos y ambientación para los servicios.

Para atender la normalización de las locales para bibliotecas a nivel nacional, EL INSTITUTO AUTONOMO BIBLIOTECA NACIONAL Y DE SERVICIOS DE BIBLIOTECAS, ha establecido convenios con el Ministerio de Desarrollo Urbano (MINDUR), organismo responsable en el - -

país de la construcción y remodelación de la infraestructura física para servicios públicos.

La estructura del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas y su acelerado desarrollo, demandan un seguimiento permanente a su implementación, para adecuar las estrategias de desarrollo a las situaciones concretas de cada una de las Redes. Es además importante que en este proceso de desarrollo se aprovechen con miras a su generalización los aspectos positivos de las acciones cumplidas, se descarten los negativos y se reoriente la acción programada, en un continuo esfuerzo por mejorar las estructuras existentes.

Por otra parte el Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, debe insertarse en los Planes de Desarrollo Regional que adelanta el Estado Venezolano, a través de las Corporaciones Regionales de Desarrollo, tal como señala el Decreto Presidencial Sobre Regionolización y Participación de la Comunidad en el Desarrollo Regional. El Decreto establece la división del país en nueve Regiones Administrativas para facilitar el logro de una mayor eficiencia en la planificación y coordinación administrativa de las actividades que realizan las diferentes entes que conforman la administración pública nacional, con los organismos estatales y municipales.

Para atender estos requerimientos, se ha establecido un sistema de supervisión regional de las Redes de Bibliotecas Públicas atendido por un equipo de Supervisores Regionales, cuya acción está orientada básicamente a velar por el cumplimiento e implementación de las políticas

y normas emanadas del INSTITUTO AUTONOMO BIBLIOTECA NACIONAL Y DE SERVICIOS DE BIBLIOTECAS, y cooperar con las Coordinaciones en el seguimiento de los programas que realizan las Redes que conforman cada una de las nueve Regiones, y facilitando el enlace entre las autoridades de cada Entidad Federal, los Concejos Municipales, los Ministerios, Empresas - del Estado e Institutos Autónomos del sector público, y con instituciones privadas interesadas en el desarrollo de los servicios bibliotecarios en Venezuela.

El Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas obtiene su financiamiento, fundamentalmente, de la Inversión del Situado Constitucional que se destina y distribuye en cada una de las Entidades Federales, según lo dispuesto en la Ley Orgánica de Coordinación de dicha Inversión, decretada por el Congreso Nacional el 5 de agosto de 1974.

Para lograr la organización, desarrollo y continuidad del Sistema, EL INSTITUTO AUTONOMO BIBLIOTECA NACIONAL Y DE SERVICIOS DE BIBLIOTECAS, ha suscrito a partir del año 1980, Convenios Coordinados con cada una de las Entidades Federales, ateniéndose a la citada Ley que prevé, entre otros, el desarrollo de programas educativos.

EL INSTITUTO AUTONOMO BIBLIOTECA NACIONAL Y DE SERVICIOS DE BIBLIOTECAS, responsable de la organización e implementación - del Sistema Nacional de Bibliotecas, asume a través de su presupuesto ordinario, el financiamiento de las estructuras administrativas centrales que facilitan y apoyan el funcionamiento del Sistema Nacional de Biblio-

tecas Públicas en el país, tales como : La Dirección de Servicios de Bibliotecas Públicas, a la cual están adscritos el equipo de Supervisores Regionales, 8 en total, el equipo de Coordinadores de las Entidades Federales, 23 en total, la Oficina de Coordinación Nacional de Redes de Entidades Federales y la Coordinación de la Red de Bibliotecas Públicas del Área Metropolitana; además la Dirección de Servicios Técnicos y las Unidades de Apoyo de Planificación, Administración, Personal, Consultoría Jurídica y Operaciones.

Es decir, el financiamiento para el desarrollo del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas proviene de dos fuentes : primero : de los aportes del INSTITUTO AUTONOMO BIBLIOTECA NACIONAL Y DE SERVICIOS DE BIBLIOTECAS a través de su presupuesto ordinario y coordinado; segundo : de los aportes de las Gobernaciones de las Entidades Federales a través de su presupuesto coordinado. Cabe señalar que a partir de enero de 1982, la Gobernación del Estado Yaracuy asumió la totalidad del financiamiento de la Red de Bibliotecas Públicas del Estado, incluyendo dicho programa en el presupuesto ordinario de esa Gobernación.

A partir de 1980 la inversión para el desarrollo del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas ha sido la siguiente :

AÑO	PRESUPUESTO COORDINADO		PRESUPUESTO (*) ORDINARIO I.A.B.N.	TOTAL ANUAL
	I.A.B.N.	GOBERNACIONES ENTID. FEDERALES		
1980	6.572.000	16.118.538	29.791.194,30	52.481.732,30
1981	8.875.000	20.614.297	37.395.412,28	66.884.708,28
1982	2.100.000	25.990.759	30.121.972,80	58.212.731,80
TOTAL GENERAL	17.547.000	62.723.594	97.308.579,38	177.579.173,38

(* Estas cifras corresponden a las siguientes estimaciones :

100% del presupuesto ordinario de la Dirección de Servicios de Bibliotecas Públicas.

70% del presupuesto ordinario de la Dirección de Servicios Técnicos

30% del presupuesto ordinario de la Administración Central.

La inversión programada para el desarrollo del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas durante el quinquenio 1981-1985, se estimó en Bs. 710.000.000,00 (SETECIENTOS DIEZ MILLONES DE BOLIVARES) de esta suma se han invertido hasta 1982 la cantidad de Bs. 177.579.173,38 (CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES BOLIVARES CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS) los cuales representan una ejecución - del 25% del Programa de Inversión propuesto.

Si la inversión en el Sistema Nacional de Bibliotecas se mantiene en el orden de los Bs. 50.000.000,00 (CINCUENTA MILLONES DE BOLIVARES) anuales, cifra prevista para ser invertida en el año 1983, se requerirá extender el proceso de desarrollo y consolidación del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas - al próximo quinquenio, es decir el lapso comprendido entre los años 1986-1990.

El siguiente cuadro : "Capacidad Instalada en el Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas mediante la creación de Redes de Bibliotecas Públicas en cada Entidad Federal", refleja el nivel de desarrollo de las Redes para 1982.

CAPACIDAD INSTALADA EN EL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS PUBLICAS
 MEDIANTE LA CREACION DE REDES DE BIBLIOTECAS PUBLICAS
 EN LAS ENTIDADES FEDERALES PARA 1982

ENTIDAD FEDERAL	POBLACION A SERVIR (30% de la Población Total de la Entidad Federal)	TIPOS DE SERVICIOS INSTALADOS							DOTACION BIBLIOGRAFICA DE LA RED (Volúmenes)	NUMERO Y TIPO DE PERSONAL QUE TRABAJA EN LA RED				
		Biblioteca Metropolitana	Biblioteca Pública Central	Bibliotecas Públicas	Salones de Lectura	Puntos de Préstamo	Bibliobuses	Total		Profesional	Asistentes de Bibliotecas	Auxiliares de Bibliotecas	Administrativo	Total
DISTRITO FEDERAL	640.929	1	-	15	13	1	3	33	199.575	12	96	16	19	143
ANZOATEGUI	213.073		1	3	14	-	1	19	44.308	3	7	38	4	52
APURE	60.814		1	-	4	1	-	6	15.171	2	-	10	1	13
ARAGUA	263.924		1	1	24	-	1	27	70.634	4	17	24	2	47
BARINAS	98.386		1	-	11	-	1	13	33.400	2	13	18	2	35
BOLIVAR	205.906		1	4	6	-	1	12	51.376	3	9	16	3	31
Total Van..	1.483.032	1	5	23	72	2	7	110	414.464	26	142	122	31	321

ENTIDAD FEDERAL	POBLACION A SERVIR (30 % de la Población Total de la Entidad Federal)	TIPOS DE SERVICIOS							DOTACION BIBLIOGRAFICA DE LA RED (Volúmenes)	NUMERO Y TIPO DE PERSONAL QUE TRABAJA EN LA RED				
		Biblioteca Metropolitana	Biblioteca Pública Central	Bibliotecas Públicas	Salones de Lectura	Puntos de Préstamo	Bibliobuses	Total		Profesional	Asistentes de Bibliotecas	Auxiliares de Bibliotecas	Administrativo	Total
Vienen	1.483.032	1	5	23	72	2	7	110	414.464	26	142	122	31	321
CARABOBO	314.884		1	3	16	-	2	22	69.840	4	21	48	3	76
COJEDES	41.894		1	-	11	1	1	14	30.652	1	14	20	1	36
FALCON	156.941		1	6	1	1	1	10	64.632	2	16	18	1	37
GUARICO	114.770		1	-	7	-	1	9	17.200	2	5	11	-	18
LARA	323.719		1	6	16	-	1	24	50.919	2	2	57	4	65
MERIDA	143.339		1	3	18	-	1	23	45.070	7	1	24	3	45
Total Ven...	2.536.685	1	11	31	141	4	14	212	693.777	44	201	310	43	598

ENTIDAD FEDERAL	POBLACION A SERVIR (30 % de la población Total de la Entidad Federal).	TIPOS DE SERVICIOS INSTALADOS							DOTACION BIBLIOGRAFICA DE LA RED (Volúmenes)	NUMERO Y TIPO DE PERSONAL QUE TRABAJA EN LA RED				
		Biblioteca Metropolitana	Biblioteca Pública Central	Bibliotecas Públicas	Salones de Lectura	Puntos de Préstamo	Bibliobuses	Total		Profesional	Asistentes de Bibliotecas	Auxiliares de Bibliotecas	Administrativo	Total
Vienen	2.536.685	1	11	41	141	4	14	212	693.777	44	201	310	43	598
MIRANDA	426.553		1	2	25	-	1	29	62.769	2	8	50	-	60
MOLAGAS	120.536		1	2	12	-	1	16	43.132	1	7	24	2	34
NUEVA ESPARTA	60.845		1	1	5	-	1	8	32.300	2	9	10	2	23
PORTUGUESA	137.033		1	3	8	1	1	14	41.340	1	9	23	1	34
SUCRE	175.518		1	2	11	3	1	18	38.755	2	11	22	6	41
TACHIRA	209.706		1	7	17	-	1	26	54.648	2	18	41	3	64
TRUJILLO	154.864		1	1	14	2	1	19	28.857	4	2	13	1	20
Total Van....	3.821.740	1	18	59	233	10	21	342	995.578	58	265	493	58	874

ENTIDAD FEDERAL	POBLACION A SERVIR (30 % de la Población Total de la Entidad Federal)	TIPOS DE SERVICIOS INSTALADOS							DOTACION BIBLIOGRAFICA DE LA RED (Volúmenes)	NUMERO Y TIPO DE PERSONAL QUE TRABAJA EN LA RED				
		Biblioteca Metropolitana	Biblioteca Pública Central	Bibliotecas Públicas	Salones de Lectura	Puntos de Préstamo	Bibliohuses	Total		Profesional	Asistentes de Bibliotecas	Auxiliares de Bibliotecas	Administrativo	Total
Vienen	3.821.740	1	16	59	233	10	21	342	995.578	58	255	493	56	874
YARACUY	96.740		1	4	2	-	1	8	31.500	1	18	5	5	26
ZULIA	519.395		1	9	13	-	1	24	72.100	6	12	60	1	79
TERRITORIO FEDERAL AMAZONAS	14.090		1	-	2	-	1	4	17.600	-	1	10	-	11
TERRITORIO FEDERAL DELTA AMACURO	21.401		1	-	2	-	-	3	15.500	1	1	6	1	9
Total General	4.473.366	1	22	72	252	10	24	381	1.136.278	66	297	574	65	999